



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA TRIGÉSIMO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con diez minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el Sala de Usos Múltiples anexo a la Biblioteca “Abogada Antonia Jiménez Trava” de este Tribunal, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Durán Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, jefes de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia,

1

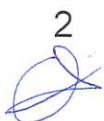
declara legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática como área solicitante, así como también la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, asiste el ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, como responsable de las licitaciones y área solicitante, designado mediante oficio número DSG-CA 134/2024 de fecha veintiuno de junio del presente año, signado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 8 del multicitado Reglamento, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto de llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **AXTEL S.A.B. DE C.V. y WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 10/2024**, que se realiza para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LAS SALAS DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, y a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación, la secretaria ejecutiva pone a consideración del Comité, el dictamen signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de las propuestas presentadas conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa**



2



Documento 10. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, de preferencia en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 13. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el anexo técnico que se menciona en el punto 1.1 de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en el punto 1.2.13 de estas bases, señalando la(s) partida(s) en las que participa.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal de las propuestas presentadas de las partidas "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H", se obtuvo el siguiente resultado:-----

Las personas morales **AXTEL S.A.B. DE C.V.** y **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los puntos antes mencionados en las bases de la presente licitación.-----

A continuación, se presenta el cuadro informativo de análisis de la documentación técnica, en el que la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, participa en las partidas A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G" y la persona moral **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, participa en la partida "H".-----

Handwritten signature

Handwritten signature 4 *Handwritten signature*

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	AXTEL, S.A.B. DE C.V. PARTIDAS "A" "B", "C", "D", "E", "F" y "G"	WARRIORS GROUP SERVICE AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. PARTIDA "H"
Documento 15. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato; debiendo incorporar la descripción detallada del total de los bienes de la(s) partida(s) en que participa. Incluirá la marca, el modelo, el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.). Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 16. Folletos, manuales, diagramas, fichas técnicas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la misma. El proveedor que no pueda referenciar con catálogos, folletos, fichas técnicas o algún tipo de documento los sistemas o los bienes ofertados, deberá presentar una carta "bajo protesta de decir verdad" emitida y firmada por el representante en papel membretado, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 17. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregará junto con los bienes contratados las garantías a nombre del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 18. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los bienes correspondiente a la(s) partida(s) (indicar partidas), por las que participa a que se refiere el anexo técnico de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 19. Carta emitida por el representante legal de la empresa, en la cual garantiza que los bienes propuestos son nuevos y vigentes en el mercado (No usados ni reconstruidos).	CUMPLE	CUMPLE
Documento 20. Carta emitida por el representante legal de la empresa en la cual se obliga a registrar el bien y las garantías, a nombre de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos de la documentación técnica, establecidos en las bases de la presente licitación, para las partidas "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", en las que participa. En cuanto a la persona moral **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos de la documentación técnica, establecidos en las bases de la presente licitación, para la partida "H" en la que participa.-----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas económicas conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la**

propuesta económica de las bases de la presente licitación.-----

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los documentos de la propuesta económica:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	AXTEL, S.A.B. DE C.V. PARTIDAS "A" "B", "C", "D", "E", "F" y "G".	WARRIORS GROUP SERVICE AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. PARTIDA "H"
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá el catálogo de conceptos por partida, con la misma descripción contenida en su propuesta técnica; el precio unitario de los bienes por partida; el precio total de cada una de las partidas; la suma de las partidas en que participa; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por partida y por la suma de las partidas, en caso de participar en más de una. En moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las propuestas deberá ser mínima de 30 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF)	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 7 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica, dio como resultado lo siguiente:-----

Que la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** cumple en todas las partidas en las que participa, con los requisitos económicos solicitados con motivo de la presente licitación, y presenta la siguiente propuesta económica:-----

- Partida A: \$79,636.32 (setenta y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos 32/100 M.N.).
- Partida B: \$405,113.76 (cuatrocientos cinco mil ciento trece pesos 76/100 M.N.).
- Partida C: \$63,542.48 (sesenta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 48/100 M.N.).
- Partida D: \$162,516.00 (ciento sesenta y dos mil quinientos dieciséis pesos M.N.).
- Partida E: \$348,904.80 (trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 80/100 M.N.).

Handwritten blue checkmark and signature.

Handwritten signatures and the number 6.

Handwritten signature.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

- Partida F: \$24,114.08 (veinticuatro mil ciento catorce pesos 08/100 M.N.).
- Partida G: \$157,615.00 (ciento cincuenta y siete mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar que, en el acto de entrega y apertura de proposiciones, el representante de la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, referente a la partida "E" aceptó la rectificación del error de cálculo de la propuesta presentada, en virtud de que no implican modificaciones en los precios unitarios, por lo que, los integrantes de este Comité aprobaron que se realice dicha rectificación para la partida "E". Como parte de la rectificación, se puede observar que la propuesta presenta la cantidad correcta, presenta precio unitario, y el cálculo de su importe es correcto. Después de realizar los cálculos aritméticos se observa que el subtotal y el I.V.A. contienen errores de cálculo, por lo que, se procede a realizar la rectificación, dando como resultado del subtotal de \$300,780.00 (trescientos mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), dando como resultado el importe del I.V.A. de \$48,124.80 (cuarenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos 80/100 M.N.) siendo el importe total para la partida "E" es de \$348,904.80 (trescientos cuarenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 80/100 M.N.), por lo que no se omite manifestar que después de realizar las operaciones aritméticas correspondientes se verificó que no existe cambio ni modificación alguna en el total de las propuestas económicas presentadas.-----

La totalidad de la propuesta presentada por la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** para todas las partidas en las que participa es por el importe de \$1,241,442.44 (un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 44/100 M.N.) con impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por la cantidad de \$187,000.00 (ciento ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), la

7
et. ay msp

cual es por la totalidad de las propuestas presentadas, y es superior al 10% establecido en las bases de la presente licitación.-----

En cuanto a la persona moral **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, quien participa en la partida "H" se observa que cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos solicitados con motivo de la presente licitación y presenta la propuesta económica por la cantidad de \$7,002,929.14 (siete millones dos mil novecientos veintinueve pesos 14/100 M.N.) con impuestos incluidos. Igualmente, cumple con la garantía de seriedad por el importe de \$700,292.91 (setecientos mil doscientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.), el cual es el 10% de la propuesta tal y como se establece en las bases de la presente licitación.-----

Posteriormente, se analizan las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:-----

PROVEEDOR	AXTEL, S.A.B. DE C.V. PARTIDAS "A" "B", "C", "D", "E", "F" y "G"	WARRIORS GROUP SERVICE AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V. PARTIDA "H"
IMPORTE CON IVA	\$1,241,442.44	\$7,002,929.14
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas económicas para las partidas "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos y

aef M 8 ME mep



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

presenta las mejores condiciones económicas, solicitados con motivo de la presente licitación.-----

Del análisis realizado a las propuestas económicas para la partida "H" de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se obtuvo el siguiente resultado:-----

Que la persona moral **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos y presenta las mejores condiciones económicas, solicitados con motivo de la presente licitación.-----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, hago constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, asimismo, se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Por lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales antes invocados y en las bases de la presente licitación, se propone a este Comité de Adquisiciones, lo siguiente:-----

Finalmente, en opinión del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, las propuestas antes mencionadas de las personas morales **AXTEL S.A.B. DE C.V.** y **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE**

4

9

R.L. DE C.V. se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que se propone adjudicar a la persona moral **AXTEL S.A.B. DE C.V.** el contrato de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 10/2024** las partidas "A", "B", "C", "D", "E", "F y "G", para la adquisición de equipo informático para las salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de la presente licitación, con una propuesta de \$1,241,442.44 (un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 44/100 M.N.) con impuestos incluidos y la persona moral **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.** **WARRIORS GROUP SERVICES AND TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**, el contrato de la licitación pública número **PODJUDTSJ-CA 10/2024** para la partida "H", para la adquisición de equipo informático para las salas de oralidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que cumple con las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas con motivo de la presente licitación, con una propuesta de \$7,002,929.14 (siete millones dos mil novecientos veintinueve pesos 14/100 M.N.) con impuestos incluidos.-----
Por lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales invocados y en las bases de la presente licitación, el Comité de Adquisiciones, suscribe la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente. **Acuerdo número OR32-240624-01.**---

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures] 10 *[Handwritten signatures]*



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con treinta minutos** del día **veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
COORDINADOR JURIDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DIAZ	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 10/2024. -----

